

Badajoz

Año 1879

Libro

De acuerdos del Ayuntamiento
y Junta Municipal





Excmo. En la Villa de Villalba a cinco de Mayo
 de mil ochocientos ochenta y cinco. Reunidos en la
 Casa Consistorial los señores de Ayuntamiento
 que suscriben con el fin de celebrarse una
 feria, a saber que fue para el mes de
 San Antonio de Padua y queda acordado
 queda acordado.

El día veinte de los presentes se
 leyeron y discutieron los autos, quedando
 enterados de las disposiciones en ellos contenidas.

En conformidad de lo acordado se
 plantó al vocal de la Junta de Honor, Sr.
 D. Cayetano Moreno y Branda por haber
 fallecido, nombra a D. Pedro Buena y Gasca.

Acordaron que se forme expediente de las
 leyes de comercio del Reino de Castilla, para que
 el ganado que se cría en el campo establecido
 en este territorio, no habiendo otros mercados
 se que tratase a dia por terminada con
 diligencia y se man a que cada uno de los
 señores...

[Handwritten signature]

Pedro Buena Juan Fernandez
 y Mayor Jose Bustos Juan Ortiz
 Pedro Navarro Juan Ortiz
 Juan Ortiz
 Juan Ortiz

Comunidad de la Villa de Villalba a doce de Enero
de mil ochocientos ochenta y nueve se acordó
en las Sesiones de Ayuntamiento que se caiben
en las Cajas de Beneficencia con el fin de sublevar
una redención abierta que fue por un punto
de la Real Cédula de S. M. de 17 de Mayo de 1789
quedo acordada

Se dio cuenta de la Cédula de S. M. de 17 de Mayo de 1789
y de las Cajas de Beneficencia y de las Cajas de Beneficencia
de las Diputaciones de esta Comunidad.

Acordaron: Que el día 24 del corriente se
hiciera la subasta de las Cajas de la P. M. en la
forma y condiciones en que se acordó en
las Sesiones anteriores.

Acordaron: Que se formen las cuentas de
esta Comunidad desde el año 1844 al presente, y
que se entreguen para su aprobación al Sr. Gobernador
Civil de la Provincia. Y habiendo estado en
la sala de las Cajas, se dio fin a esta sesión
y firmaron expresados. Los señ. Real Cédula

El Sr. Alcalde

Pedro Bueno
y Regidor José Bustos
Francisco Marragón
Juan Ortiz

Comunidad de la Villa de Villalba a doce de Enero
de mil ochocientos ochenta y nueve se acordó
en las Sesiones de Ayuntamiento que se caiben
en las Cajas de Beneficencia con el fin de sublevar
una redención abierta que fue por un punto
de la Real Cédula de S. M. de 17 de Mayo de 1789
quedo acordada



Para y vida exacta en todo y cada una
 de las cosas que las dadas se
 las imparte del comate de las cosas de
 sus y cosas, se enciende en la reunión
 del Puente de Guadalupe. No habiendo
 el Puente de Guadalupe, se dio que
 esta diligencia y primeramente se
 que restaba

Juan de Matos

Pedro Alonso Juan Fernando
 de la villa de Badajoz
 y Bayona
 Juan de Matos
 Juan de Matos

Acuerdo de la villa de Villavieja en la que se acordó
 de sus intereses y de sus cosas
 en la Casa Consistorial de la villa de Villavieja
 el día de su día de su día de su día
 una abierta al día de su día de su día
 anterior y queda y queda

De sus cosas de los tribunales oficiales
 de su día de su día de su día
 de sus cosas de los tribunales oficiales
 de su día de su día de su día
 de sus cosas de los tribunales oficiales
 de su día de su día de su día
 de sus cosas de los tribunales oficiales
 de su día de su día de su día

El Ayuntamiento acordó de nuevo la primum
de su presupuesto facultades bastantes para que en
sus se hiciera de lo que en otro admissivando
y de las dos restantes que pasan a la Comisión
de Hacienda pública e ingresos. Pero habiendo
sido a cuenta de algunas de las que se hicieron de
diligencia y se fueron suprimiendo las de que
se acordó.

En fe de lo cual
Yo Pedro Bruno Juan Fernandez
de Castilla Juan de
Pedro Bruno Jose Durty
y Miguel
de Frand. marroquin
Juan de
Juan de

Segundo En la Villa de Villavieja a 10 de Julio de mil ochocientos
y cuatro. Se acordó en la Com. Provincial de Sevilla
y a la vez que se acordó en el fin de celebrar una sesión
abierta que fue bajo la Presidencia de Don Victoriano
y la de la anterior quedó aprobada.

Se dio cuenta de los boletines oficiales correspondientes y de los
que se acordó de la Diputación en el Continente.

El Sr. Presidente manifestó que según el art. 11.º del
Decreto de la Comisión de la Junta de Sevilla y el art. 1.º del
de 23 de su misma fecha los contribuyentes forasteros
de este y de las otras de la Junta de Sevilla y que las
reunidas en Octubre de 1816. Carreteras de este requisito lo pone
en ejecución de los. Y en tanto que se proceda
y la Corporación en su vista de todo, se convocó a una sesión
general de contribuyentes forasteros para que el día siete se por
señalar en la Com. Provincial y nombrar los de los que
hayan de formar parte de algunas Juntas y en el caso de que





N. 0.304.092



6

no concurren a la titucion se nombra en aquellos por el Ayuntamiento.

Tambien tuvo presente el Sr. Alcalde que habia un
ciudad de renova. El presidente de aquella Corporacion y sus
titulos al Sr. D. Capitan Moron por haber fallado
de conformidad de la diputada en la regla primera de la Cir-
cular de la Junta Provincial de aquella provincia etc y inserta en
el Pliego del 29 de Mayo ultimo. El Ayuntamiento teniendo
en consideracion las razones expuestas nombro en su pliego de
D. Capitan Moron al propietario de esta localidad D. Jose
Cristobal y Quiroz, Vicario el presidente de república Juan
de los Rios, D. Jose de la Cruz y D. Juan de los Rios en
lugar de que el Sr. D. Pedro Garcia de Castilla, colocaron Certifica-
cion de este acuerdo en el Supl. de la referida. Y por
haberse tratado de que tratar se dio por terminada esta
materia que firmamos en su nombre Sr. D. Juan de los Rios

[Signature]
D. Juan de los Rios

[Signature]
Pedro Garcia de Castilla

[Signature]
Jose Bustos

[Signature]
Pedro Bueno y Reyes

[Signature]
Juan de los Rios

[Signature]
Francisco Marroquin

[Signature]
Juan Fernandez

[Signature]
D. Juan de los Rios

[Signature]
D. Juan de los Rios

Excmo de V. M. la Villa de Badajoz a diez y ocho de febrero de mil y
 ochocientos ochenta y nueve: Sabido en las Cortes Provinciales
 de esta Villa de Badajoz que se acuerda en sesión pública
 celebrada a que han sido convocados con anterioridad y previa
 la formalidad de ley, abierta que fue bajo la Presidencia
 del Alcalde D. José Ventura y Pineda, se dio cuenta de la Cien-
 tas del terreno de San Sebastián Civil de la Provincia de Badajoz
 del comento inserta en el Boletín oficial número ochenta y
 nueve de este mes de febrero. Por lo que se acuerda que se
 expresen desde ahora lo respectivo al fondo de los individuos de las
 Corporaciones que han de tomar en el desempeño de sus respectivos
 cargos, y que se proceda a este fin, comunicando a dichos concejales como
 fundamento de sus votos, solo lo que han de tomar por cada
 cuatro puntos que D. Constante Pineda ha formado y del cual se ha
 que los cumplidos con arreglo a la ley.

En este acto se introdujeron en un pliego de papel
 que contenían los nombres de los nueve concejales existentes en
 el momento que las cuatro primeras bolas que salieron de la
 urna que han de tomar en sus cargos, y esta primera a la
 elección del fecho día el siguiente siguiente

- 1.º D. José Ventura Pineda
- 2.º D. Constante Pineda
- 3.º D. José Pineda y Pineda
- 4.º D. D. Pedro Pineda de Castilla

No habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada
 la sesión y se levantó la sesión a las once de la noche.
 Los señores D. José Ventura Pineda y D. Constante Pineda
 firmando expresado. Los de que ratificó

D. José Ventura Pineda Pedro Pineda
 D. Constante Pineda de Castilla
 Juan Pineda José Pineda
 Pedro Pineda Juan Pineda
 y Ingeniero Juan Pineda Juan Pineda
 Juan Pineda Juan Pineda
 Juan Pineda Juan Pineda



Indicados

J. Fructos Fernandez D. Juan Rodriguez
 Juan Sanchez D. Antonio Cabana
 Manuel Garcia D. Juan Lopez Cano
 Antonio Garcia Cambano D. Antonio Juan
 Los habiendo otros asuntos de que tratar
 se dio por terminada esta sesion y se firmo
 en su nombre como sigue

José Muñoz Pedro Buanoy Engorri
 Jose Bustos Pedro Pinero Juan Fernandez
 del castillo
 Juan Navarro Juan Estu
 Juan Manuel
 D. Antonio Fernandez
 D. Juan Lopez

Se acordó En la Villa de Villalba a veinte y tres de febrero de mil ochocientos
 ochenta y nueve. Sesion en la Casa Consistorial de dicha Villa de Ayun-
 tamiento que se celebra y celebra en el ayuntamiento bajo la presidencia de
 D. José Ventura Cano con el fin de celebrar sesion ordinaria
 abierta que fue y tuvo el siguiente tenor que se aprobó:
 Se dio cuenta de los Boletines oficiales correspondientes y del Sr. D. Juan
 que eran sustitutos de la disposicion en ellos contenidas.
 Se leyó y se puso a deliberacion el proyecto del presupuesto de
 municipal de dicho Ayuntamiento mil ochocientos ochenta y nueve acordado
 y después de discutido en Capitulo y artículo uno por uno lo apro-
 baron en todas sus partes por haberse formado con arreglo a la legis-
 lacion vigente fijando los gastos sueltos y agregados en la Can-
 tidad de mil ochocientos ochenta y nueve mil ochocientos y los
 ingresos en igual suma sin perjuicio de la aprobacion de pre-
 tura que en ciertos lugares con la Junta Municipal a la que



250
Leyes de que ya es Sientado Castigo

Jos. M. de la Cruz

Pedro Serrano y Ingeniero
Juan Fernandez

José Bustos Pedro Linares
de Sevilla

Juan Esteban

Ante D. Diego Juan de Marroquin

Francisco Barrera

Vicente Chorenz

Diego F. Barrera

Gabriel Landa

José Moreno Kinoca

Gilberto Fernandez
de Gonzalez

Acuerdo En la Villa de Villalba a cuatro de Abril de mil ochocientos
trece y setenta y nueve Reunidos en las Casas Constitucionales los Señores
de Ayuntamiento que suscriben con triple numero de asociados
con el fin de celebrar una extraordinaria si que han sido con-
vocados, con anticipacion y presura la formalidad de ley, abierta
que fue por el Presidente y por Ventura Barrera secretario
de una Circular del Sr. D. Juan de Arce, Excmo. de la Provincia
en fecha diez y siete de Marzo ultimo inserta en el Boletín Ofi-
cial numero trece y seis, en las que se contiene y se sigue
de el contenido la base que se le sigue para hacer efectivo el Censo
de Comercio que le esta permitido a esta poblacion, acordando
por lo de el susate ala exclusion, con sus derechos, los
sacos de vino, vinagre, aceites, Jabones, Carne fresca y salada,
así como tambien las Blancas, Aguadientes, y Sal, Remitiendo
se copia de este acta ala Administracion Provincial
y copia de este acuerdo, solicitando la oportuna con-
toposicion ala tenida Diputacion Provincial. Como
lo que se dio por firmada en esta delegacion
que firmaron los Señores de Ayuntamiento con

en ellos contadas.

En seguida por el Secretario tambien di cuenta de una Circular de la Admon. Economica de la Provincia en fecha veinte y uno de Mayo ultimo en la que se ordena la renovacion por mitad de la junta Provincial, el Ayuntamiento teniendo presente lo dispuesto en el articulo tres del Regl. de voto de veinte y tres de Mayo de mil ochocientos Cuarenta y cinco y la Real Cedula de diez y seis de Julio de mil ochocientos sesenta y tres, provido al efecto a los vocales aqui debiera presentarse un pliego, siendo estos aqui como pondio salir Juan Alvarez Bravo, Alonso Gonzalez Bogala, Alvaro Gonzalez, Jose Carr. Canario, Pedro M^o Ruiz, y como suplentes, Juan Fernandez Camba, Juan Santos Cuenda, y Manuel Rodriguez Chamorro.

El Ayuntamiento en uso de sus facultades nombra como Vocales, a Eustaquio Rodriguez y D. Jose Caillas y Bueno, y como Suplente a Juan Fernandez Camba ordenando la formacion de las oportunas Cuentas de los tres Vocales y dos Suplentes, cuyo nombramiento es de la exclusiva competencia de la Admon. Economica, las cuales tuvieron lugar en la forma siguiente,

Vocales Vocales

Jose Carr. Canario

" Eustaquio Rodriguez

" Juan Santos Cuenda

" Manuel Rodriguez Chamorro

" Pedro M^o Ruiz

" Juan Fernandez Camba

" Eustaquio Rodriguez

" Manuel Rodriguez Chamorro

" Juan Santos Cuenda

" Pedro M^o Ruiz

" Juan Fernandez Camba

" Eustaquio Rodriguez

" Manuel Rodriguez Chamorro

" Juan Santos Cuenda

" Pedro M^o Ruiz

" Juan Fernandez Camba

Suplentes

" Eustaquio Rodriguez

" Juan Santos Cuenda

" Manuel Rodriguez Chamorro

" Pedro M^o Ruiz

" Juan Fernandez Camba

" Eustaquio Rodriguez

" Manuel Rodriguez Chamorro

" Juan Santos Cuenda

" Pedro M^o Ruiz

" Juan Fernandez Camba

" Eustaquio Rodriguez

" Manuel Rodriguez Chamorro

" Juan Santos Cuenda

" Pedro M^o Ruiz

" Juan Fernandez Camba

" Eustaquio Rodriguez

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada esta diligencia que firmaron el suscrito Secretario de Ayuntamiento de que yo el

